I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002257 **/2011**

Cerrillos, 22 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7165/2011; el Memorándum N°900/329/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1078/2008, N°202/1169/2008, N°202/1379/2008, N°100/1597/2008, N°202/1782/2011, N°202/1895/2011 y N°202/2193/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1078/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA ZONA UNO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-37-LP08,** cuyas aclaraciones se sancionaron por Decreto Exento N°202/1169/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1379/2008, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente don **Humberto Rivas Arenas,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1597/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1782/2011, se autorizó la Contratación Directa del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona 1, con don Humberto Rivas Arenas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2011, modificado por Decreto Exento N°202/1895/2011.

Que mediante Decreto Exento N°202/2193/2011 se aprobó la **PRÓRROGA DE CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS ZONA UNO" ID 812-37-LP08,** suscrita con don **HUMBERTO RIVAS ARENAS**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA** de la **PRÓRROGA DE CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS ZONA UNO", ID 812-37-LP08,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/2193/2011, en el sentido de señalar que: "El precio de los servicios contratados es por el valor neto de **$92,44.- (noventa y dos coma cuarenta y cuatro pesos),** por metro cuadrado mensual, previa visación de la factura por parte del I.T.O.".

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0002257 /2011

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola Poblete (I.T.S)
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 18 NOV. 2011
Nº Ingreso: 18 NOV. 2011
Hora: 9241

MEMORÁNDUM Nº 900/329/2011

Cerrillos, noviembre 17 de 2011

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
SR. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

REF: Solicita Modificación de Decreto y Contrato

Mediante el presente y en atención a error detectado, solicito a usted, modificación de Decreto y Contrato por prorroga del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Zona Nº 1 al contratista Humberto Rivas en atención a que el valor neto por m2 es de $92,44 y no el 98,339 neto, expresado en Decreto Exento Nº 202/2193/2011.

Cabe hacer presente que el valor de $98,339 neto, corresponde al valor m2 del contratista Rafael de Pablo por la Zona Nº 2.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. ,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm

c.c.

- Directora Asesoria Jurídica
- Departamento de Aseo y Ornato
- Archivo

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
Fono: 557 24.18 Fax: 538 39 03 - Email – llagos@mcerrillos.cl